EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 31 de octubre de 2018

Nota EEN Nº 247/18

SEÑOR
JULIO FERNANDEZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) N° 182, de fecha 08 de octubre de 2018 (Expediente MH N° 83.733/18), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir vehículos para uso de la Institución, conforme al Decreto Nº 8452/18 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 25 de octubre de 2018 (Acta N° 05/2018) resolvió autorizar la compra de 22 (veintidós) vehículos a ser financiados con Fuente de Financiamiento 30 "*Recursos Institucionales*", conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observaciones
Camión	Furgón	1	Cuyo precio no debe superar G. 240 millones.
Automóvil	Sedan	2	Cuyo precio no debe superar G. 120 millones c/u.
Camioneta	Doble Cabina 4x4	5	Cuyo precio no debe superar G. 240 millones c/u.
		12	Cuyo precio no debe superar G. 220 millones c/u.
Lancha	De 6 a 8 pasajeros	1	Cuyo precio no debe superar G. 230 millones.
Lancha	Para 12 pasajeros	1	Cuyo precio no debe superar G. 650 millones.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

01 -11- 2018
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
MARIA ISABEL ESCOBAR
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos (+595) 21 4132000 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 166

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 - ACTA Nº 5, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 8.452/2018 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

Asunción, 31 de octubre de 2018

VISTOS: La presentación efectuada por la Dirección Nacional de Aduanas, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la reconsideración de la autorización - excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME Nº 83.733/2018).

La Ley N° 6.026/2018 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*;

El Decreto Nº 8.452/2018 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*; y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 202° de la Ley Nº 6.026/2018 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2018, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Nº 299

Que, el Artículo 394 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto Nº 8.452/2018 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2018 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 396° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 166

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018 - ACTA N° 5, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 152 y 290 de fecha 5 de octubre de 2018, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 395° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 25 de octubre de 2018 - Acta N° 5, autorizó a la Dirección Nacional de Aduanas, para la adquisición de veintidós equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar a la Dirección Nacional de Aduanas, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 25 de octubre de 2018 - Acta N° 5, para la compra de veintidós equipos de transportes, con financiamientos 30 "Recursos Institucionales", según el siguiente detalle:

N° 300

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observaciones
Camión	Furgón	1	Cuyo precio no debe superar G. 240 millones.
Automóvil	Sedan	2	Cuyo precio no debe superar G. 120 millones cada uno
Camioneta	Doble Cabina 4x4	5	Cuyo precio no debe superar G. 240 millones cada uno
		12	Cuyo precio no debe superar G. 220 millones cada uno
Lancha	De 6 a 8 pasajeros	1	Cuyo precio no debe superar G. 230 millones.
Lancha	Para 12 pasajeros	1	Cuyo precio no debe superar G. 650 millones.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

SILVANO DOMINGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía